



El Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, para desarrollar el proceso de admisión en educación media superior para las funciones docente y técnico docente, a efecto de contar con maestras y maestros con los conocimientos y aptitudes necesarios para contribuir al desarrollo integral y máximo logro de aprendizaje de los educandos; de conformidad con el artículo 30, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 16, fracción VIII, y 57 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; Artículo 2, fracción II de la Ley General del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de admisión en educación media superior, ciclo escolar 2024-2025 (en lo subsecuente, el Acuerdo):

CONVOCA

A toda persona que decida participar voluntariamente en el proceso de admisión en educación media superior, ciclo escolar 2024-2025, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las personas que decidan participar en este proceso de admisión deberán acreditar al momento de su registro al proceso los requisitos que se indican en el artículo 10 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Acreditar estudios de licenciatura con título y cédula profesional;
- II. Cubrir el perfil profesiográfico con la licenciatura que se acredita para participar y que sea afín al componente de formación al que aspira, de conformidad con el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior;
- III. Acreditar, antes de la aplicación de la apreciación de conocimientos y aptitudes, el curso de exploración de habilidades para la docencia en educación media superior que disponga la Subsecretaría de Educación Media Superior. El curso será autoadministrable y se llevará a cabo en línea para realizarse desde cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet, además se desarrollará mediante videos, audios, lecturas y ejercicios para promover el análisis y reflexión del participante, sobre las habilidades docentes requeridas en la nueva escuela mexicana. La Unidad del Sistema comunicará los mecanismos para que la persona participante tenga la oportunidad de acreditarlo;





- IV. Contar con certificado CENNI nivel 12 o superior vigente del idioma inglés, para las personas que aspiren a la función docente en el componente de formación de inglés;
- V. Acreditar, antes de la aplicación de la apreciación de conocimientos y aptitudes, el manejo y dominio del lenguaje y cultura digitales, mediante el curso que disponga la Subsecretaría de Educación Media Superior. El curso será autoadministrable en línea, para realizarse desde cualquier dispositivo con conexión a internet. La Unidad del Sistema comunicará los mecanismos para que las y los participantes tengan la oportunidad de acreditarlo, y
- **VI.** Los demás que se especifiquen en los elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo.

En caso de que la persona participante no cumpla con los requisitos señalados en el citado artículo, con independencia de la etapa en la que se encuentre en el proceso conforme a lo señalado en el Acuerdo, el Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, tendrán la facultad de dejar sin efecto su participación y deberá notificar al participante a la brevedad posible fundamentando y justificando su decisión, además de comunicar a la Unidad del Sistema con el soporte documental respectivo.

SEGUNDA. PLAZAS DISPONIBLES.

Las plazas vacantes materia de este proceso serán las que publique el Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca y estén disponibles para su consulta pública en la página www.iebo.edu.mx. Además, serán las registradas en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta el 16 de mayo de 2025.

TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las personas participantes en este proceso de admisión en educación media superior, ciclo escolar 2024-2025, serán los que se contienen en el Anexo I de esta convocatoria.

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el fin de apreciar los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la contratación del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte





del proceso de admisión en educación media superior, ciclo escolar 2024-2025, serán los siguientes:

- I. Puntaje obtenido en el curso de exploración de habilidades para la docencia en educación media superior, con una ponderación máxima de 25 sobre un esquema de 100 puntos;
- II. Cursos extracurriculares, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos;
- III. Formación didáctica y pedagógica, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- IV. Experiencia docente, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos; y
- V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 26 y en el Anexo III del Acuerdo, respectivamente.

QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las personas que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

I. Ingresar a su sesión en el Proyecto Venus en la plataforma electrónica: http://usicamm.sep.gob.mx y generar la cita para su registro, lo cual podrá realizarse dentro del período comprendido entre el 18 al 24 de marzo de 2024;

Modalidad del registro

II. El registro se llevará a cabo a distancia, de conformidad con el Anexo II;

Requisitos para iniciar el registro

- III. El día y hora indicados en la cita de registro en el período comprendido entre el 01 y el 19 de abril de 2024, la persona deberá presentar, en la modalidad correspondiente:
 - a) La cita de registro;





- b) Identificación oficial vigente con fotografía;
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP);
- d) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
- **e)** La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria:
 - i. Título y cédula profesional;
 - ii. Certificado CENNI nivel 12 o superior del idioma inglés (solo para los que participan para el componente de formación de inglés;
- **f)** Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso:
 - i. Cursos extracurriculares: constancias de los mismos;
 - ii. Formación didáctica y pedagógica: constancias de las mismas; o bien, título y cédula profesional de un posgrado en: Educación, Ciencias de la Educación, Competencias Docentes en Educación Media Superior, Pedagogía u otra que sea afín a la enseñanza del componente de formación, y
 - iii. Experiencia docente: hojas o constancias de servicio;

Sin generación de cita

IV. En el supuesto de que no se genere cita para el registro, la persona que decida participar, NO podrá ser atendida en el registro y verificación documental;

Verificación documental

V. El responsable del registro verificará que la persona que decida participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, esta convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de admisión; además indicará los elementos multifactoriales validados conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;





Firma de ficha de registro y carta de aceptación

VI. La persona que decida participar, deberá corroborar que sea correcta la información que se asienta en la ficha de registro que expedirá esta autoridad educativa una vez verificada la documentación. Realizado lo anterior, firmará y entregará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, en los plazos establecidos en el Acuerdo y

Constancia de no cumplimiento

VII. En caso de que la persona que decida participar no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de admisión, el Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada persona participante podrá consultar en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema http://usicamm.sep.gob.mx, conforme a las fechas establecidas en el calendario del Anexo I del Acuerdo, el resultado de su participación en el proceso de admisión, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales que conforman su resultado final.

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de admisión en educación media superior, ciclo escolar 2024-2025, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, subsistema, tipo de valoración y, en su caso, por clave de centro de trabajo, para funciones docente y técnico docente, a partir de los puntajes finales, de mayor a menor, de conformidad con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Acuerdo. La publicación del listado se realizará a más tardar el 26 de julio de 2024.

Para que una persona participante se encuentre integrada en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 13 del Acuerdo.

Los resultados serán definitivos e inapelables.





SÉPTIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las personas participantes, en un plazo de quince días, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna. En caso de que este recurso se interponga ante el Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca y que la resolución impugnada sea emitida por la Unidad del Sistema, deberá remitirse a ésta última en un término que no exceda de tres días, para los efectos procedentes.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico recurso.admision.mediasuperior@nube.sep.gob.mx, y el Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca el correo electrónico AdmisionEMS IEBO@iebo.edu.mx, a través de los cuales, podrán presentarse, preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por actos que emita, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable.

OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

Para la asignación de plazas según su naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 32 del Acuerdo.

El Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca será responsable de verificar la autenticidad de los documentos aportados y el cumplimiento de los requisitos correspondientes por parte de las personas participantes para que, en su caso, proceda la asignación de plaza. Toda forma de admisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y esta convocatoria, será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

NOVENA. REQUISITOS DE CONTRATACIÓN.

Las personas participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de plaza, deberán cumplir con los requisitos de contratación que determine el Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca y exhibir los siguientes documentos, al momento de dicha asignación:





- 1. Original de solicitud de empleo.
- 2. Curriculum vitae con firma autógrafa.
- 3. 5 fotografías tamaño certificado (ovaladas). copia de título profesional, cedula, en original y copia para cotejo.
- 4. Original de CURP.
- 5. Original de acta de nacimiento.
- 6. Copia de credencial para votar (original para cotejo).
- 7. Copia de comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono).
- 8. Original de certificado médico reciente expedido por una institución de salud oficial especificando grupo sanguíneo y alergias. (no mayor a 10 días).
- 9. Original de constancia de no inhabilitación expedida por la contraloría reciente (no mayor a 15 días).
- 10. Copia de constancia de situación fiscal RFC.
- 11. En apartado régimen: (régimen de sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios)
- 12. Copia de formato de afiliación al IMSS (número de seguridad social).
- 13. Copia de caratula bancaria legible (nombre del beneficiario, número de cuenta y clave interbancaria).

Nota: La persona que decida participar deberá presentar documentos originales para cotejo en el Departamento de recursos humanos.

DÉCIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la persona participante

Los medios de contacto con las personas participantes del proceso de admisión, serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, el participante podrá dirigirse al Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca la dirección de correo electrónico en AdmisionEMS IEBO@iebo.edu.mx números telefónicos (951)У 5186601/8005701660,o, en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico admision.usicamm@nube.sep.gob.mx.





DÉCIMA PRIMERA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO.

Los participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la valoración del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: http://usicamm.sep.gob.mx.

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

DÉCIMA SEGUNDA. CONSIDERACIONES GENERALES.

I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la persona en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:
 - a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
 - **b)** Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de esta convocatoria;
 - c) El Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, o la Unidad del Sistema identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo, no cuente con la documentación probatoria necesaria, o
 - d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema o esta autoridad educativa durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes;

Gratuidad en los trámites

III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional

IV. El resultado obtenido por las personas participantes en este proceso, no obliga a esta autoridad a asignar una plaza a la totalidad de las personas





participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de plazas vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

Casos no previstos

V. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
 - a) El Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven del proceso de admisión, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
 - b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
 - c) Los datos personales que recabamos serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, integrar y publicar los resultados y, en su caso, asignar las plazas para funciones docente y técnico docente. Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos





Obligados, en los correos electrónicos <u>rec humanos@iebo.edu.mx</u> y <u>AdmisionEMS IEBO@iebo.edu.mx</u>, y

d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de admisión en educación media superior, ciclo escolar 2024-2025.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 19 de febrero de 2024.

C.P. FRANCISCO JAVIER SALINAS HUERGO DIRECTOR GENERAL DEL IEBO





ANEXO I PERFILES PROFESIOGRÁFICOS

TIPO DE VALORACIÓN	PERFIL PROFESIOGRÁFICO
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁMBITO DE FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL.ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	EDUCACIÓN FÍSICA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁMBITO DE FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL.EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD Y GÉNERO	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁMBITO DE FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL.EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD Y GÉNERO	ENFERMERÍA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁMBITO DE FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL.EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD Y GÉNERO	PSICOLOGÍA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁMBITO DE FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL.EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD Y GÉNERO	PSICOPEDAGOGÍA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁMBITO DE FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL.EDUCACIÓN PARA LA SALUD	CIRUJANO DENTISTA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁMBITO DE FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL.EDUCACIÓN PARA LA SALUD	ENFERMERÍA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁMBITO DE FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL.EDUCACIÓN PARA LA SALUD	MÉDICO CIRUJANO
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁMBITO DE FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL.EDUCACIÓN PARA LA SALUD	MÉDICO CIRUJANO DENTISTA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁMBITO DE FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL.PRÁCTICA Y COLABORACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁMBITO DE FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL.PRÁCTICA Y COLABORACIÓN CIUDADANA	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁMBITO DE FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL.PRÁCTICA Y COLABORACIÓN CIUDADANA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁMBITO DE FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL.PRÁCTICA Y COLABORACIÓN CIUDADANA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON OPCIÓN O ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁMBITO DE FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL.PRÁCTICA Y COLABORACIÓN CIUDADANA	CIENCIAS SOCIALES





TIPO DE VALORACIÓN	PERFIL PROFESIOGRÁFICO
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁMBITO DE FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL.PRÁCTICA Y COLABORACIÓN CIUDADANA	DERECHO
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁMBITO DE FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL.PRÁCTICA Y COLABORACIÓN CIUDADANA	DESARROLLO COMUNITARIO
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁMBITO DE FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL.PRÁCTICA Y COLABORACIÓN CIUDADANA	EDUCACIÓN MEDIA CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁMBITO DE FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL.PRÁCTICA Y COLABORACIÓN CIUDADANA	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR INTERCULTURAL
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁMBITO DE FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL.PRÁCTICA Y COLABORACIÓN CIUDADANA	HISTORIA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁMBITO DE FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL.PRÁCTICA Y COLABORACIÓN CIUDADANA	INGENIERÍA EN DESARROLLO COMUNITARIO
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁMBITO DE FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL.PRÁCTICA Y COLABORACIÓN CIUDADANA	PEDAGOGÍA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁMBITO DE FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL.PRÁCTICA Y COLABORACIÓN CIUDADANA	SOCIOLOGÍA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS NATURALES, EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA	ACUACULTURA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS NATURALES, EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA	BIOLOGÍA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS NATURALES, EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA	BIOTECNOLOGÍA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS NATURALES, EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA	CIRUJANO DENTISTA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS NATURALES, EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA	EDUCACIÓN MEDIA CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS NATURALES
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS NATURALES, EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS NATURALES, EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA CIVIL





TIPO DE VALORACIÓN	PERFIL PROFESIOGRÁFICO
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS NATURALES, EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS NATURALES, EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS NATURALES, EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA FORESTAL
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS NATURALES, EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS NATURALES, EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS NATURALES, EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA QUÍMICA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS NATURALES, EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA QUÍMICA AMBIENTAL
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS NATURALES, EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA	INGENIERO MECÁNICO AGRÍCOLA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS NATURALES, EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA	INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS NATURALES, EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA	MÉDICO CIRUJANO
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS NATURALES, EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA	QUÍMICA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS NATURALES, EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA	QUÍMICO BIÓLOGO
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS NATURALES, EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA	QUÍMICO CLÍNICO BIÓLOGO
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS NATURALES, EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA	QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS NATURALES, EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA	QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO





TIPO DE VALORACIÓN	PERFIL PROFESIOGRÁFICO
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS SOCIALES	ADMINISTRACIÓN
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS SOCIALES	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS SOCIALES	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON OPCIÓN O ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS SOCIALES
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS SOCIALES	COMERCIO INTERNACIONAL
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS SOCIALES	COMUNICACIÓN
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS SOCIALES	DERECHO
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS SOCIALES	DESARROLLO COMUNITARIO
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS SOCIALES	ECONOMÍA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS SOCIALES	EDUCACIÓN MEDIA CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS SOCIALES	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR INTERCULTURAL
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS SOCIALES	FILOSOFÍA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA





TIPO DE VALORACIÓN	PERFIL PROFESIOGRÁFICO
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS SOCIALES	PEDAGOGÍA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS SOCIALES	RELACIONES INTERNACIONALES
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS SOCIALES	SOCIOLOGÍA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.CIENCIAS SOCIALES	TURISMO
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.HUMANIDADES	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.HUMANIDADES	DERECHO
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.HUMANIDADES	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR INTERCULTURAL
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.HUMANIDADES	FILOSOFÍA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.HUMANIDADES	PEDAGOGÍA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.HUMANIDADES	PSICOLOGÍA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.ÁREA DE CONOCIMIENTO.HUMANIDADES	SOCIOLOGÍA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.CONCIENCIA HISTÓRICA	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.CONCIENCIA HISTÓRICA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.CONCIENCIA HISTÓRICA	CIENCIAS SOCIALES





TIPO DE VALORACIÓN	PERFIL PROFESIOGRÁFICO
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.CONCIENCIA HISTÓRICA	EDUCACIÓN MEDIA CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.CONCIENCIA HISTÓRICA	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR INTERCULTURAL
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.CONCIENCIA HISTÓRICA	FILOSOFÍA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.CONCIENCIA HISTÓRICA	HISTORIA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.CONCIENCIA HISTÓRICA	SOCIOLOGÍA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.CULTURA DIGITAL	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.CULTURA DIGITAL	INFORMÁTICA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.CULTURA DIGITAL	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.CULTURA DIGITAL	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.CULTURA DIGITAL	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.CULTURA DIGITAL	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.CULTURA DIGITAL	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.CULTURA DIGITAL	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.CULTURA DIGITAL	SISTEMAS COMPUTACIONALES
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.CULTURA DIGITAL	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN





TIPO DE VALORACIÓN	PERFIL PROFESIOGRÁFICO
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.INGLÉS	IDIOMAS
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.INGLÉS	RELACIONES INTERNACIONALES
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.LENGUA Y COMUNICACIÓN	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN EN TODAS SUS ESPECIALIDADES
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.LENGUA Y COMUNICACIÓN	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.LENGUA Y COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.LENGUA Y COMUNICACIÓN	EDUCACIÓN MEDIA CON ESPECIALIDAD EN ESPAÑOL
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.LENGUA Y COMUNICACIÓN	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESPECIALIDAD EN ESPAÑOL
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.LENGUA Y COMUNICACIÓN	FILOSOFÍA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.LENGUA Y COMUNICACIÓN	HISTORIA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.LENGUA Y COMUNICACIÓN	IDIOMAS
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.LENGUA Y COMUNICACIÓN	LINGÜÍSTICA Y LITERATURA HISPÁNICA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.LENGUA Y COMUNICACIÓN	PEDAGOGÍA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.PENSAMIENTO MATEMÁTICO	CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.PENSAMIENTO MATEMÁTICO	ECONOMÍA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.PENSAMIENTO MATEMÁTICO	EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS





TIPO DE VALORACIÓN	PERFIL PROFESIOGRÁFICO
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.PENSAMIENTO MATEMÁTICO	INFORMÁTICA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.PENSAMIENTO MATEMÁTICO	INGENIERÍA CIVIL
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.PENSAMIENTO MATEMÁTICO	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y/O ELÉCTRICO
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.PENSAMIENTO MATEMÁTICO	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y/O ELÉCTRICO EN TODAS SUS ESPECIALIDADES
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.PENSAMIENTO MATEMÁTICO	INGENIERÍA ELÉCTRICO ELECTRÓNICO
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.PENSAMIENTO MATEMÁTICO	INGENIERÍA EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.PENSAMIENTO MATEMÁTICO	INGENIERÍA EN MATEMÁTICAS
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.PENSAMIENTO MATEMÁTICO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.PENSAMIENTO MATEMÁTICO	MATEMÁTICA EDUCATIVA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.RECURSO SOCIOCOGNITIVO.PENSAMIENTO MATEMÁTICO	MATEMÁTICAS
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ACENTUACIÓN EN COMERCIALIZACIÓN





TIPO DE VALORACIÓN	PERFIL PROFESIOGRÁFICO
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PESQUERAS
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CONTADURÍA PÚBLICA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES MARINAS
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.ADMINISTRACIÓN	CIENCIAS EMPRESARIALES
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.ADMINISTRACIÓN	COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.ADMINISTRACIÓN	COMERCIO INTERNACIONAL
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.ADMINISTRACIÓN	INGENIERÍA INDUSTRIAL
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.ADMINISTRACIÓN	MERCADOTECNIA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.ADMINISTRACIÓN	RELACIONES COMERCIALES
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.ADMINISTRACIÓN	RELACIONES INTERNACIONALES





TIPO DE VALORACIÓN	PERFIL PROFESIOGRÁFICO
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.ADMINISTRACIÓN	TURISMO
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.DESARROLLO COMUNITARIO	CIENCIAS SOCIALES
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.DESARROLLO COMUNITARIO	DESARROLLO COMUNITARIO
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.DESARROLLO COMUNITARIO	DESARROLLO RURAL
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.DESARROLLO COMUNITARIO	INGENIERÍA DESARROLLO COMUNITARIOS EN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.DESARROLLO COMUNITARIO	SOCIOLOGÍA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.DESARROLLO DE SOFTWARE	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.DESARROLLO DE SOFTWARE	INFORMÁTICA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.DESARROLLO DE SOFTWARE	INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.DESARROLLO DE SOFTWARE	SISTEMAS COMPUTACIONALES
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.DESARROLLO DE SOFTWARE	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.INFORMÁTICA	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.INFORMÁTICA	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.INFORMÁTICA	INFORMÁTICA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.INFORMÁTICA	INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA





TIPO DE VALORACIÓN	PERFIL PROFESIOGRÁFICO
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.INFORMÁTICA	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.INFORMÁTICA	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.INFORMÁTICA	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.INFORMÁTICA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.INFORMÁTICA	SISTEMAS COMPUTACIONALES
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.INFORMÁTICA	SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.INFORMÁTICA	SISTEMAS COMPUTACIONALES E INFORMÁTICOS
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.INFORMÁTICA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.LOGÍSTICA Y PLANEACIÓN DE OPERACIONES	ADMINISTRACIÓN
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.LOGÍSTICA Y PLANEACIÓN DE OPERACIONES	COMERCIO INTERNACIONAL
ADMISIÓN.MEDIA SUPERIOR.TÉCNICO DOCENTE.FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.LOGÍSTICA Y PLANEACIÓN DE OPERACIONES	INGENIERÍA INDUSTRIAL





ANEXO II PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2024-2025.

Estimado aspirante:

En la generación de citas para el registro, se obtendrá un documento en el que se indicará el día, horario y dirección de correo electrónico a la que deberá enviar la información correspondiente, para ello deberá realizar lo siguiente:

Escanear los documentos solicitados en la **BASE QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR** en formato PDF (cuando se requiera, por ambos lados). Los archivos deberán ser nombrados con las primeras cuatro letras y seis números de la CURP de la persona y el documento al que se hace alusión, como se muestra en la tabla siguiente:

DOCUMENTACIÓN	NOMBRE DEL ARCHIVO
Cita para el registro.	OISM900531_Cita
Identificación oficial vigente con fotografía.	OISM900531_Identificación
Clave Única de Registro de Población (CURP).	OISM900531_CURP
Acta de nacimiento o Carta de naturalización.	OISM900531_Acta_nac
Título Profesional y Cédula Profesional.	OISM900531_Título OISM900531_Cedula
Para los aspirantes a impartir el componente de formación de inglés, certificado CENNI nivel 12 o superior vigente del idioma inglés.	OISM900531_Inglés
Evidencias documentales de Cursos extracurriculares.	OISM900531_Cursos_extracurriculares
Evidencias documentales de Formación didáctica y pedagógica.	OISM900531_Formación
Evidencias documentales de Experiencia docente.	OISM900531_Experiencia_Docente

Los archivos se deberán guardar en una carpeta, nombrarla "EVIDENCIAS_DOCUMENTALES" y, posteriormente, comprimir la carpeta para su envío. En el asunto del correo electrónico deberá indicar: REGISTRO ADMISIÓN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, nombre completo y CURP, por ejemplo: REGISTRO ADMISIÓN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, OISM900531HDFTRR01, ORTIZ SUÁREZ MARÍA.

En el cuerpo del correo electrónico, indique teléfonos de contacto y, en caso de estimarlo conveniente, algunas observaciones.

Una vez verificados los documentos enviados, el Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, a través de la plataforma de la Unidad del Sistema para la Carrera de





las Maestras y los Maestros, realizará el registro correspondiente y, siempre y cuando dichos documentos cumplan con las características establecidas en la Convocatoria para el proceso de Admisión en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025, le será enviada vía correo electrónico la "*Ficha de registro y Carta de aceptación"*, las cuales deberá revisar con atención y, en caso de no contar con alguna observación, se deberá indicar, por el mismo medio, que no se tienen observaciones, con la finalidad de proceder al cierre de su registro.

En caso de que se tuviera alguna duda respecto de la información asentada, se deberá indicar lo relativo a las dudas para proceder a su análisis y, en su caso, realizar las modificaciones correspondientes; o bien, proceder al cierre de su registro.

Una vez que se cierre su registro, se procederá a emitir la Ficha de registro y su Carta de aceptación, las cuales deberá remitir firmadas a la dirección de correo electrónico indicado en su cita para el registro, en un plazo no mayor a 3 días naturales; en caso contrario, se tendrán por correctos los datos que se asentaron en la ficha de registro.

En el supuesto que, no se cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se emitirá la "**Constancia de no cumplimiento**" que se hará llegar vía correo electrónico y deberá remitirla firmada a la dirección de correo electrónico indicado en su cita para el registro, dando por concluida su participación.